



EXP - UNC 00034506/2018

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0034506/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita una modificación del contrato suscrito con la Bibliotecóloga Andrea Rosana Marasca; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por las Resoluciones Decanales 248/2019 y 911/2020;

que la modificación se encuentra justificada;

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (con relación de empleo público) suscripto con la Bibliotecóloga Andrea Rosana Marasca según el siguiente detalle:

• Modificar la remuneración bruta a percibir en vez de pesos treinta mil setecientos cuatro con 00/100 (\$ 30.704,00) mensuales modificar por pesos treinta y nueve mil novecientos quince con 00/100 (\$ 39915,00) mensuales, para el periodo 01 de julio al 31 de julio de 2021.

<u>ARTICULO 2º</u> Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

RIA DE ADMINISTRACIÓN

OSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC

CORDOBA, 14 de Abril de 2021. RESOLUCION Nº: 213 e.s.

LIC. FLAVIA DEZZUTTO DECANA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC